PAGARE

ANEXO N.2

DEBO Y PAGARE a la orden del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, en su oficina de SANTIAGO , la cantidad en pesos equivalente a 146,03300 Indices de Valor Promedio, que he recibido en dinero efectivo de dicha empresa bancaria el 28 de julio de 2003.

(Fecha de cursación)

Intereses. Dicho capital devengará intereses del 1 % anual durante el período comprendido entre la fecha de cursación y el 10 de 6 de 10 d

Forma de pago. El nuevo capital, con sus intereses, lo pagaré en cuotas mensuales y sucesivas, de CO, COC/57 Indices de Valor Promedio las CO primeras cuotas y de SO, POC/50 Indices de Valor Promedio la última, venciendo las cuotas los días CO de cada mes, la primera cuota el día CO de COC/50 y la última el día (de CO) de COC/50

El valor de cada cuota comprende el pago integro de los intereses devengados y la diferencia corresponde a abono de capital.

Incumplimiento. En caso de no pago oportuno de una o más cuotas de la obligación, desde el incumplimiento pagaré intereses penales del máximo convencional a las tasas que rijan durante el retardo y, sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo vencido, mediante su cobranza judicial ante tribunal competente.

Esta obligación la contraigo en el carácter de indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesores. Libero al tenedor de la obligación de protesto.

Constituyo domicilio en la comuna en que se encuentra la cficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales de este instrumento, elegir cualquiera de los domicilios señalados en él.

En SANTIAGO

, a 28 de julio de 2003

(Fecha de suscripción del documento)

DEUDOR : VALENZUELA VIDAL JOSE LUIS

APODERADO(S):

DOMICILIO : PJE EL DURAZNAL 3685 VILLA LO ERRAZURIZ

R.U.T. :0008036529-2

Firma(s) deudor(es) apoderado(s)

Autorizo la(s) firma(s) de JOSE LUIE VALFUMBELA VILLE

RUT Nº 8.036.529-7. SAN JOW UIN. 28 de Julio del tão 2005.-

Notario